

# Usos políticos de la memoria: el caso del Centro de Memoria Histórica Militar en Colombia

Luisa Fernanda Vélez Agudelo  
Universidad de Antioquia

Vol. 3, N° 6

Enero - junio de 2017

ISSN: 2422-0795



## QUIRÓN

Revista de estudiantes  
de Historia



# QUIRÓN

---

Revista de estudiantes  
de Historia



# Usos políticos de la memoria: el caso del Centro de Memoria Histórica Militar en Colombia<sup>1</sup>

Luisa Fernanda Vélez Agudelo\*

## Resumen

En el marco de los diálogos de paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), han proliferado iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, que se sitúan desde la subalternidad y han representado un proceso legítimo de resistencia. Sin embargo, ¿qué sucede cuándo las iniciativas de construcción de memoria nacen “desde arriba”, por ejemplo, desde los militares que —como brazo armado del Estado— históricamente se han situado en el lado de los victimarios?

Ese es el caso del Centro de Memoria Histórica Militar (CMHM). Para analizar e interpretar las narrativas y representaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia con relación a esta iniciativa, se parte de autores como Pilar Calveiro y Alejandro Isla, con conceptos como “usos políticos de la memoria y la identidad” y “hegemonía”, que permiten comprender sus significaciones, alcances y limitaciones; contrastando además estos discursos a la luz de la realidad colombiana y de las tendencias políticas y morales de los individuos e instituciones que se relacionan con esta institución.

## Palabras clave

Memoria histórica, memoria militar, identidad, usos políticos de la memoria.

---

1. Este artículo fue producto de un ejercicio investigativo para el curso Introducción a las sociologías de la memoria, ofertado en la Universidad de Antioquia por el profesor Augusto Botia. Además, fue presentado como ponencia destacada en el VIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Historia realizado entre el 5 y 9 de octubre de 2015 en la ciudad de Bogotá.

\*Estudiante de Historia, Universidad de Antioquia, correo: luisa\_fva@yahoo.es



## Introducción

---

El historiador Federico Lorenz llamó a este sobredimensionado énfasis en la *memoria* un “premio consuelo”: el área de estudio que nos queda cuando el pensamiento de las ciencias sociales ya no se orienta a la transformación social. Este autor insta a preguntarnos acerca de las consecuencias que tiene una categoría analítica como la memoria transportada al espacio político y si puede ser la memoria un objetivo en sí mismo, o se trata más bien de un instrumento en pos de un objetivo político. La memoria “per se”, como objetivo en sí mismo y no orientada a dar sentido a la experiencia histórica no sólo se convierte, según Lorenz, en un pobre premio consuelo frente a una derrota social, sino que incluso puede acabar despojando de su historicidad y politicidad hechos que en definitiva remiten a un enfrentamiento político o social.<sup>1</sup>

La narración de la memoria se ha postulado como resguardo del pasado, pero sobre todo de la identidad, y ha permitido que en los últimos años la apelación a ella se haya maximizado característicamente en contextos donde el conflicto social, político y armado ha marcado la historia de un pueblo.

Esto sin lugar a dudas se hace explícito en un país como Colombia, cuyo conflicto armado se ha prolongado durante más de 60 años hasta nuestros días con duros efectos.<sup>2</sup> Sin cambiar las condiciones materiales del país no solo han sido asesinados guerrilleros, paramilitares o agentes del Estado, la tortura y la vejación, y la desaparición y el desplazamiento forzado de miles de civiles han sido característicos dentro del *modus operandi* de una guerra de la que nadie se salva.

Tras la publicación del informe *¡Basta ya!* del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y con la configuración de una mesa de víctimas en la Mesa de Negociación entre el Estado colombiano y las FARC-EP, la cuestión de la memoria ha dado un paso más al frente y se ha presentado como el elemento determinante dentro de la legitimación y legalización de las reivindicaciones y exigencias de las víctimas. La configuración de intereses políticos y reivindicaciones sociales han permitido la (re)construcción de memoria de diferentes grupos sociales que se sitúan mayoritariamente desde la subalternidad, sin embargo, ¿qué sucede cuándo las iniciativas de construcción de memoria nacen “desde arriba”, por ejemplo, desde los militares?

---

1. Estela Schindel, “¿Hay una ‘moda’ académica de la memoria? Problemas y desafíos en torno del *campo*”, *Aletheia*, 2: 3 (2011): 7-8.

2. Para conocer los acercamientos sobre el origen del conflicto armado en Colombia, ver el informe: Alto Comisionado para la Paz, “Comisión histórica del conflicto y sus víctimas”, en *Informes especiales*, <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/oacp/Pages/informes-especiales/resumen-informe-comision-historica-conflicto-victimas/el-conflicto-y-sus-victimas.aspx> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



Se entiende “desde arriba” como ese conjunto social, político e identitario que ha detentado el poder —o en este caso que se sitúa como el brazo armado de ese conjunto social— y por tanto en la mayoría de los casos se sitúa como victimario. A través de autores como Pilar Calveiro y Alejandro Isla, este texto pretende analizar los usos políticos de la memoria y la identidad dentro del contexto de los diálogos de paz colombianos y la construcción de memoria histórica “desde arriba” en torno a un conflicto armado aún vigente.

Para analizar e interpretar las narrativas y representaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia con relación a su iniciativa de construir una memoria militar desde el CMHM se presentan en este escrito tres secciones: la primera con relación a los dos conceptos que guiarán el análisis: “usos políticos” de la memoria y la identidad y “hegemonía”; la segunda sobre el contexto jurídico en el cual se han enmarcado los procesos de reconstrucción de memoria en Colombia (donde se tiene en cuenta la caracterización jurídica de víctima, especificada desde la Ley 1448 de 2011); y la tercera correspondiente a las iniciativas de memoria militar, como la organización Mil víctimas del conflicto y, enfáticamente, el CMHM.

## **1. Los usos políticos de la memoria y la identidad**

Con el fin de entender a qué se hace referencia en el presente texto con “usos políticos” de la memoria y de la identidad es pertinente partir de las reflexiones de autores como Pilar Calveiro,<sup>3</sup> en su texto “Los usos políticos de la memoria”, y Alejandro Isla, con “Los usos políticos de la memoria y la identidad”.<sup>4</sup>

Calveiro sitúa cualquier forma de entender y practicar la memoria a partir de la premisa de que “no existen las memorias neutrales sino formas diferentes de articular lo vivido con el presente. Y es en esta articulación precisa, y no en una u otra lectura del pasado, que reside la carga política que se le asigna a la memoria”.<sup>5</sup> El “lugar social”<sup>6</sup> desde

---

3. Pilar Calveiro, “Los usos políticos de la memoria”, en *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, comp. Gerardo Caetano (Buenos Aires: CLACSO, 2006), 359-386.

4. Alejandro Isla P., “Los usos políticos de la memoria y la identidad”, *Estudios Atacameños*, 26 (2003): 35-44.

5. Pilar Calveiro, “Los usos políticos”, 377-378.

6. Michel de Certeau, *La escritura de la historia* (México: Editions Gallimard, 2006), 69. Aunque ciertamente de Certeau sitúa este elemento dentro de su denominación de “operación historiográfica” y por tanto se refiere al lugar social del historiador, esta premisa sobre la “identidad” individual y colectiva es aplicable a cualquier tipo de escritor.



el cual escribe un individuo o colectivo específico determina la intencionalidad de cualquier narración, por lo tanto se hacen evidentes las bases de su identidad individual y colectiva, es decir, del lugar del que procede y/o la(s) institución(es) en la(s) que se adscribe.

Entendiendo esto y articulándolo a la idea de la memoria como resguardo de la identidad y por tanto a la memoria colectiva como reivindicación de la identidad de un grupo social (institución) determinado, Alejandro Isla realiza un vínculo entre identidad, memoria y finalidad política, desde su análisis sobre la construcción de la identidad de la comunidad de Amaicha del Valle (en los Valles Calchaquíes, provincia de Tucumán, Argentina), a través de la invención de una memoria colectiva, y concluye que todo proceso identitario que suponga una intencionalidad de hegemonía a través de la memoria posee una finalidad política.<sup>7</sup> Es decir, cualquier reivindicación de identidad que, a partir de un proceso de construcción de memoria, pretenda posicionar una forma de entender una realidad determinada supone un uso político de la memoria. En palabras de Calveiro, la “hegemonía” en este sentido no se plantea como:

la exclusiva capacidad de dirección basada en la influencia económica o el poder de la fuerza sino a esta articulación entre la capacidad coercitiva y la posibilidad de establecer consensos, visiones del mundo “aceptables”, explicaciones válidas, de manera que la hegemonía no toca sólo a las instancias organizadoras del poder social, como el Estado, sino que penetra profundamente en las visiones del mundo aceptables y aceptadas por la sociedad en su conjunto o, por lo menos, por capas mayoritarias de la misma. Así, hablar de reconfiguraciones hegemónicas no es hablar de movimientos en la cúpula sino de transformaciones profundas en las percepciones y los imaginarios sociales; no involucra exclusivamente a los centros de poder sino a las sociedades en las que estos se sustentan.<sup>8</sup>

Pero la memoria como proceso individual involuntario no lleva en sí una intencionalidad política, para ello necesita un detonante, un motivo que convierta en voluntario todo el proceso memorístico. Tanto Calveiro como Isla retoman a Walter Benjamin para hablar sobre esto. En palabras de Calveiro,

[...] la memoria no es un acto que arranca del pasado sino que se dispara desde el presente, lanzándose hacia el pasado. [...] se trata de “adueñarse de un recuerdo tal y como relumbra en el instante de un peligro” (Benjamin, 1994: 178). En efecto, son los peligros del presente los que convocan a la memoria, en tanto una forma de traer el pasado como relámpago, como iluminación fugaz al instante del peligro actual.<sup>9</sup>

---

7. Alejandro Isla P., “Los usos políticos”, 43.

8. Pilar Calveiro, “Los usos políticos”, 360.

9. Pilar Calveiro, “Los usos políticos”, 378.



La mayoría de los trabajos sobre recuperación/reconstrucción de la memoria histórica han partido de las víctimas civiles, cuyo “instante de peligro” —ya no metafórico— se presenta bajo la forma de la impunidad, por lo que es pertinente preguntarnos: ¿de qué manera se ha visto amenazada la institución militar? Calveiro es explícita cuando afirma que hablar de memoria “no necesariamente constituye una práctica resistente. En realidad, según cómo se acople la memoria del pasado a los desafíos del presente, se estará construyendo un relato que puede ser resistente o funcional al poder”.<sup>10</sup> Y es precisamente este punto en el que se circunscribe el análisis que se plantea en el presente texto.

## 2. La reconstrucción de Memoria Histórica en Colombia

---

Este apartado pretende esbozar cuáles han sido las principales iniciativas de memoria apoyadas por el Estado. Solamente se tienen en cuenta aquellas de carácter oficial convenidas por las leyes con el fin de relacionar la última de estas iniciativas con la emergencia de una memoria militar.

En Colombia los procesos de memoria histórica han sido trazados por dos leyes. La primera es la Ley 975<sup>11</sup> sobre Justicia y Paz, que surge en el año 2005, en el contexto del proceso de “desmovilización” de los paramilitares durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez; contexto en el que además hay una negación tajante por parte del Estado de la existencia del conflicto armado en Colombia,<sup>12</sup> aludiendo, por tanto, a la existencia de una amenaza terrorista —y por ende a una lucha antiterrorista por parte del gobierno— pero que se plantea la necesidad de preservar la memoria de personas víctimas de los actores ilegales alzados en armas, caso de los paramilitares.

---

10. Pilar Calveiro, “Los usos políticos”, 379.

11. *Ley 975 de 2005 (25 de julio). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios* (Bogotá: Congreso de la República, 2005), [http://www.fiscalia.gov.co:8080/Documentos/Normativa/LEY\\_975\\_250705.htm](http://www.fiscalia.gov.co:8080/Documentos/Normativa/LEY_975_250705.htm) (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

12. Respecto a esto es pertinente leer críticamente el artículo: “Sí hay guerra, señor presidente”, *Revista Semana*, Bogotá, 6 de febrero, 2005, <http://www.semana.com/portada/articulo/si-guerra-senor-presidente/70763-3> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



Con esta Ley se crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) que junto con el Grupo de Memoria Histórica (GMH) —que comienza sus labores en 2007—propenden por la preservación de la memoria histórica como un deber del Estado y representa, por consiguiente, la primera iniciativa oficial con relación a la conservación de las memorias traumáticas en Colombia.

La Ley 1448 de 2011 se establece durante el gobierno de Juan Manuel Santos y es donde se reconoce legalmente el conflicto armado y político colombiano. A partir de esta Ley hay una transición<sup>13</sup> de instituciones: aquellas funciones delegadas al GMH ahora hacen parte de la jurisdicción del CNMH. Esta Ley es la que da sustento legal a la reconstrucción de la memoria histórica militar que con el apoyo del CNMH se ha oficializado con la creación de un CMHM.

## 2.1. Las víctimas en Colombia y la Ley 1448 de 2011

Aunque en la Ley 975 de 2005 se establece una caracterización de las víctimas en Colombia, para este trabajo se tiene en cuenta la Ley 1448 de 2011, que en su artículo tercero, además de dar una definición de víctima e incluir a la Fuerza Pública como tal, las circunscribe dentro del conflicto armado interno.

ARTÍCULO 3º. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. / También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. / De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. / La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

---

13. Para entender los procesos de reconstrucción de memoria histórica impulsados por la oficialidad del Estado, la conformación del Grupo de Memoria Histórica con la Ley 975 de 2005 —y la disyuntiva entre oficialidad y praxis— y la transición de este al CNMH con la Ley 1448 de 2011 ver: Marda Zuluaga, “¿Memoria nacional sin verdad oficial? Tensiones en la reconstrucción de la memoria histórica sobre el conflicto armado colombiano”, en *Memorias desde el sur. Reflexiones y propuestas multidisciplinarias sobre procesos y registros de las memorias en Colombia y Argentina*, coord. Carlos Alberto Guerrero (La Plata: Editorial Ceraunia, 2013), 75-86, [http://issuu.com/cerauniaeditorial/docs/memorias\\_desde\\_el\\_sur](http://issuu.com/cerauniaeditorial/docs/memorias_desde_el_sur) (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



Parágrafo 1º. Cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley.<sup>14</sup>

Con lo anterior es preciso hacer énfasis en que no todos los militares heridos o muertos en combate pueden considerarse como víctimas del conflicto armado. Tal como lo explicita este artículo, solo serán considerados como tal aquellos que “hayan sido objeto de conductas o situaciones violatorias del Derecho Internacional Humanitario o de las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.<sup>15</sup> Esta aclaración es importante en tanto permite una caracterización más precisa de las víctimas y específicamente, para este trabajo, de los militares víctimas del conflicto armado colombiano.

---

14. Ley 1448 de 2011 (junio 10). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones* (Bogotá: Congreso de la República, 2011), <http://www.alcaldia-bogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

15. Noticias CNMH, “Víctimas militares, otra cara de la guerra”, *Centro Nacional de Memoria Histórica*, 18 de julio, 2014, <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/victimas-militares-otra-cara-de-la-guerra> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015). Dentro de los principios humanitarios fundamentales se pueden ubicar los siguientes: 1) “Los soldados que se rinden o que están fuera de combate tienen derecho a que se respete su vida y su integridad moral y física. Está prohibido darles muerte o herirlos”. 2) “La Parte en conflicto en cuyo poder estén recogerá y prestará asistencia a los heridos y a los enfermos. También se protegerá al personal sanitario, los establecimientos, los medios de transporte y el material sanitarios. El emblema de la cruz roja, la media luna roja o el cristal rojo es el signo de esa protección, y debe respetarse”. 3) “Los combatientes capturados tienen derecho a que se respeten su vida, su dignidad, sus derechos personales y sus convicciones. Serán protegidas contra todo acto de violencia y de represalia. Tendrán derecho a intercambiar noticias con sus familiares y a recibir socorros”. 4) “Los civiles que se encuentren bajo la autoridad de una parte en el conflicto o de una potencia ocupante de la cual no sean nacionales tienen derecho a que se respeten su vida, su dignidad, sus derechos personales y sus convicciones”. 5) “Cualquier persona se beneficiará de las garantías judiciales fundamentales. Nadie será condenado salvo en virtud de una sentencia previa pronunciada por un tribunal legítimamente constituido. No se considerará a nadie responsable de un acto que no haya cometido, ni se someterá a nadie a tortura física o mental ni a castigos corporales o a tratos crueles o degradantes”. 6) “Las partes en conflicto y los miembros de las respectivas fuerzas armadas no tienen derecho ilimitado por lo que respecta a la elección de los métodos y de los medios de guerra. Se prohíbe emplear armas o métodos de guerra que puedan causar pérdidas inútiles o sufrimientos excesivos”. 7) “Las partes en conflicto harán distinción, en todo tiempo, entre población civil y combatientes, protegiendo a la población y los bienes civiles. En tal sentido, antes de lanzar un ataque se tomarán las precauciones adecuadas”. Véase: Comité Internacional de la Cruz Roja, “La guerra y el derecho internacional humanitario”, *Comité Internacional de la Cruz Roja*, 10 de octubre, 2010, <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/overview-war-and-law.htm> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



### 3. Iniciativas de memoria por parte de los militares colombianos

---

Las iniciativas de memoria militar han emergido como respuesta a la Ley 1448 de 2011 y se han hecho explícitas principalmente en dos propuestas: la organización Mil víctimas del conflicto —creada ese mismo año con respaldo de la Defensoría Militar—, que propende por ser la voz de los hombres miembros de la Fuerza Pública,<sup>16</sup> y el CMHM, que surge en el año 2013 con acompañamiento del CNMH y cuyo objetivo es la reconstrucción de la memoria histórica de las Fuerzas Militares.

Por cuestiones de espacio —y a pesar de que el contenido de Mil víctimas del conflicto es más prolífico—, el presente texto se enfoca en el CMHM por presentarse como una iniciativa de carácter oficial, legitimada por el CNMH.

#### 3.1. El Centro de Memoria Histórica Militar

El propósito de esta ponencia no es negar la existencia de los militares víctimas que ha dejado el conflicto armado en Colombia, sino resaltar, contrastar y analizar el discurso de la institución militar con la realidad en los procesos de construcción de memoria desde los militares. Es por eso que en este apartado se tendrán en cuenta los vacíos, las afirmaciones y las negaciones (textuales y extra-textuales) que se tornan tendenciosas en el discurso de la oficialidad.

El CMHM adscrito a la Escuela Superior de Guerra (ESDEGUE) surge en primera instancia a partir de un convenio interadministrativo entre el CNMH y la ESDEGUE, firmado el 28 de mayo de 2013, y se crea oficialmente el 8 de julio de ese mismo año bajo la *Directiva Permanente no. 082* del Comando General de las Fuerzas Militares con un explícito acompañamiento del CNMH, que se ha materializado con conferencias, talleres y diplomados sobre reconstrucción de memoria histórica.<sup>17</sup>

---

16. Mil víctimas del conflicto, "Historia y Propósitos", *Mil víctimas del conflicto*, <http://www.milvictimasdelconflicto.org/historia.html> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

17. ESDEGUE, "Clausura diplomado sobre Memoria Histórica", 23 de mayo, 2014, <http://www.esdegue.mil.co/node/4527> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



Uno de los documentos que permite comprender el carácter del CMHM y su vinculación con los estudios de memoria es el texto que realiza Kelly Chaib de Mares (consultora en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Militares e investigadora de la línea de Garantías Jurídicas del CMHM)<sup>18</sup> desde el Instituto de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar, perteneciente al ESDEGUE.<sup>19</sup> Esta autora sitúa el surgimiento del CMHM en el contexto de:

[...] los últimos años, [que] gracias a la emergencia de los temas de seguridad como prioridad en la agenda política, pública e institucional del Estado, así como a las consecuencias de un eventual postconflicto, ha surgido la necesidad de que las FF. MM. construyan la memoria histórica de su participación en el conflicto armado colombiano, dado que no hay aún un trabajo académico consistente, riguroso y pertinente que desentrañe la perspectiva histórica, social, jurídica que permita construir una verdad institucional sin sesgos ideológicos.<sup>20</sup>

No obstante, dentro de su misma exposición hace uso de referentes teóricos —como Halbwachs— con relación a la memoria y a la memoria colectiva que van en contravía de la pretensión del CMHM de construir una verdad institucional sin sesgos ideológicos. Como se mencionó en el trazado teórico de este texto, —y como Halbwachs lo explicitará en su texto *Memoria colectiva y tiempo*—<sup>21</sup> la memoria no es neutral y por tanto no puede ser enajenada ni de su propio proceso de historización y politización ni de la identidad que contiene. De Mares misma lo enuncia al afirmar, por un lado, la adscripción de la memoria colectiva con otras memorias de carácter nacional, cultural o social de la siguiente forma:

En la memoria colectiva (o las memorias colectivas) van a estar contenidas las memorias de las naciones, culturas, sociedades, grupos que comparten actividades económicas, educativas e ideológicas. Entre esos grupos pueden contarse las instituciones militares; estas comparten unos

---

18. Para consultar el perfil de los investigadores del CMHM, ver: ESDEGUE, *El equipo de investigadores*, <http://www.esdegue.edu.co/cmhm/node/3270> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

19. También se da la creación del Instituto de investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar (ICMHM) cuyo “plan de investigación se propone consiste en analizar las diversas perspectivas de las FF. MM. frente al conflicto armado, con el propósito de delinear, caracterizar, precisar y modelar las perspectivas de participación, contribución, idearios y alternativas de solución que se gestan como un insumo fundamental para la paz y la convivencia. Para el desarrollo de estos objetivos, el Instituto de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica trabaja a partir de 4 Líneas de investigación: Memoria Histórica Militar; Círculos de Memoria; Conflicto y Análisis Jurídico”. Tomado de: Kelly Chaib De Mares, *El papel de las Fuerzas Militares en la Construcción de la Memoria Histórica* (Bogotá: Escuela Superior de Guerra. Instituto de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar, 2014), 2-3.

20. Kelly Chaib de Mares, *El papel de las Fuerzas Militares*, 1.

21. Maurice Halbwachs, *La memoria colectiva* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004), 89-129.



referentes históricos comunes en cada país, unas tradiciones que se han labrado en el tiempo, otras que habrán desaparecido, símbolos que reflejan sus valores y que rememoran hechos, entre muchos otros elementos.<sup>22</sup>

Y por otro, el proceso de identificación de un sujeto miembro de las fuerzas armadas con otro afiliado a esta misma institución a través de la memoria: “la forma en que cada una de estas personas recuerda algún hecho determinado de su pasado militar se entreteje con la visión de otro miembro de las fuerzas militares, y la visión de este con otras; y así sucesivamente hasta formar un tejido llamado memoria histórica militar”.<sup>23</sup> El que se construya una memoria histórica militar, de por sí está apelando a una identidad, a una forma de ver el mundo desde una institución determinada que se canaliza o desborda según son los motivos que la impulsen.

El CMHM se posiciona como un centro de investigación académica, cuya pretensión es “aportar memoria e historia para lograr la verdad, la justicia y la reparación sobre los hechos registrados durante el conflicto armado, así como planes de acción que permitan analizar, estudiar, planear alternativas y socializar de manera equilibrada las consecuencias de la violencia en Colombia y aporte para la proyección institucional de las FFMM en el marco de un escenario de posconflicto”.<sup>24</sup> Además, es pertinente traer a colación al general Carlos Arturo Velásquez, quien fue enfático durante la conferencia inaugural del CMHM en que “hay que escribir nuestras historias, esas de gloria y honor, pero también hay que contar aquellas en las que desafortunadamente se han cometido errores, no hay que negarlas. Eso nos enseñará y nos hará más grandes”.<sup>25</sup>

Con lo anterior, surgen algunas preguntas: ¿cómo se refleja este deber ser en la concreción del proyecto sobre construcción de memoria de los militares? ¿cómo se ha aportado memoria e historia para lograr la verdad y la justicia? ¿de qué forma se socializa de manera equilibrada las consecuencias de la violencia en Colombia? Y sobre todo, ¿cómo es posible construir una verdad institucional sin sesgos ideológicos?

---

22. Kelly Chaib de Mares, *El papel de las Fuerzas Militares*, 3.

23. Kelly Chaib de Mares, *El papel de las Fuerzas Militares*, 4.

24. ESDEGUE, “¿Qué es el CMHM?”, *Escuela Superior de Guerra*, <http://www.esdegue.edu.co/cmhm/node/3269> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

25. Noticias CNMH, “¿Cómo crear memoria histórica con las fuerzas militares?”, *Centro Nacional de Memoria Histórica*, 13 de julio, 2014, <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/como-crear-memoria-historica-con-las-fuerzas-militares> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



La página web oficial del CMHM no responde completamente estos interrogantes. Por cuestiones de acceso a la información y dado que su contenido es precario—esto relacionado a que hace tan sólo dos años fue institucionalizado el Centro—, no es posible aprehender el proceso real de construcción de memoria histórica. Por lo demás, nos encontramos con afirmaciones y fuentes que tienden solo a señalar como victimario a uno de los actores del conflicto armado: las guerrillas (FARC-EP y el Ejército de Liberación Nacional —ELN—), desconociendo que, por ejemplo, dentro de la estructura militar se ha presentado el accionar conjunto de miembros de la Fuerza Armada con grupos paramilitares.

Una muestra destacable del discurso tendencioso del CMHM es situar en una pestaña denominada “Perspectiva de género”, únicamente dos publicaciones. La primera de ellas corresponde a un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre violencia de género y desplazamiento forzado, el cual esboza un panorama propositivo de la situación de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. La segunda es una columna de *El Mundo*, titulada “La miserable vida de las mujeres en las FARC”.<sup>26</sup> Ante esto, surgen preguntas que indagan sobre qué sucede con las mujeres dentro de las Fuerzas Armadas, o dónde se registran los casos de abuso sexual por parte de la Fuerza Pública que están depositados en el informe *¡Basta Ya!*

### **3.2. El *¡Basta Ya!*, la Comisión Histórica y la perspectiva de los militares**

Uno de los puntos que hay que destacar del informe *¡Basta ya!* del CNMH es el reconocimiento de las víctimas de todos los actores armados implicados: paramilitares, guerrilla, grupos armados no identificados y la Fuerza Pública (entendida como Fuerzas Militares<sup>27</sup> —Ejército, Fuerza Aérea y Armada— y la Policía Nacional). Algunas de las estadísticas del CNMH ponderan el número de víctimas según el grupo armado —legal o ilegal— implicado, registrando solo para crímenes como masacres, asesinatos selectivos, acciones bélicas y ataques a bienes civiles a la Fuerza Pública como victimarios (tablas 1

---

26. Salud Hernández-Mora, “La miserable vida de las mujeres en las FARC”, *El Mundo*, Medellín, 9 de marzo, 2011, <http://www.elmundo.es/america/2011/03/09/colombia/1299687650.html> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

27. Es pertinente acotar que no solo la Fuerza Pública ha sido victimaria, también diferentes agentes estatales como políticos o poderes locales, por financiación, acción y omisión han atentado contra comunidades vulnerables; algunos de estos casos están consignados en el *¡Basta ya!*: CNMH, “La voz de los sobrevivientes”, en *¡Basta ya!* Colombia: memorias de guerra y dignidad (Bogotá: Imprenta Nacional, 2013), 343.



y 2). Empero, con relación a otros crímenes como la violencia sexual, el desplazamiento forzado, las minas antipersonas, la sevicia, la tortura, las desapariciones forzadas y el reclutamiento ilícito, en las estadísticas gráficas de la página oficial del *¡Basta Ya!* no hay cifras que diferencien los victimarios.

**Tabla 1.** Estadísticas del conflicto armado en Colombia.

Victimarios	Grupos paramilitares	Guerrillas	Fuerza Pública
Crímenes			
Masacres (1985 - 2012)	1166	343	158
Asesinatos selectivos (1981 - 2012)	8903	3899	2399
Acciones bélicas (1988 - 2012)		717	71
Ataques a bienes civiles (1988-2012)	270	4323	182

**Fuente:** elaboración a partir de las estadísticas consignadas en el informe *¡Basta ya!*<sup>28</sup>

**Tabla 2.** Estadísticas del conflicto armado en Colombia.

Victimarios	Grupos armados no identificados	Grupos paramilitares y miembros de la Fuerza Pública y otros grupos armados	Enfrentamientos Guerrillas-Fuerza pública	Enfrentamientos Guerrillas-Grupos paramilitares
Crímenes				
Masacres (1985 - 2012)	295	20		
Asesinatos selectivos (1981 - 2012)	6406			
Acciones bélicas (1988 - 2012)			302	226
Ataques a bienes civiles (1988-2012)	308			

**Fuente:** elaboración a partir de las estadísticas consignadas en el informe *¡Basta ya!*<sup>29</sup>

28. CNMH, "Estadísticas del conflicto armado en Colombia", en *¡Basta ya! Colombia*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html> (fecha de consulta: 23 de marzo de 2015).

29. CNMH, "Estadísticas del conflicto armado".



A pesar de esto, tomando las cifras que aparecen en el informe, se evidencia que, por ejemplo, en crímenes como la sevicia y la tortura los paramilitares dejaron 371 víctimas; las guerrillas, 126; la fuerza pública, 57; los grupos armados no identificados, 30, y en acciones conjuntas entre Fuerza Pública y paramilitares, las víctimas fueron cuatro.<sup>30</sup> Sin embargo, para crímenes como la violencia sexual no hay estadísticas unificadas aunque las fuerzas públicas aparecen en los registros testimoniales como victimarios.

La publicación del informe *¡Basta ya!* suscitó la crítica de todos los sectores incluidos en el texto, desde las FARC-EP hasta las víctimas contempladas en el mismo. La cúpula militar tampoco se quedó atrás. Por cuestiones de espacio exponemos solo dos claros ejemplos que representan la inconformidad desde el sector militar con las memorias que se han construido recientemente, sobre todo con la publicación del *¡Basta ya!*

Una de las principales inconformidades se relaciona con “equiparar” a la Fuerza Pública con otros actores armados del conflicto, por lo que el exministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón, en unas notas citadas en *El Espectador* hace las siguientes afirmaciones:

No podemos aceptar que traten de construir una memoria histórica basada en las hipótesis de sectores radicales. La memoria histórica del país está clara: el país ha sufrido una agresión por parte de organizaciones criminales, por parte de organizaciones terroristas [...] Esos casos de ninguna manera pueden ser considerados ni se puede sentar una hipótesis o una teoría que tiendan a equiparar a las gloriosas Fuerzas Militares y de Policía de Colombia con el comportamiento de estructuras criminales.<sup>31</sup>

La historia de los héroes de la patria está en peligro porque las versiones que otros han dado sobre la participación de las Fuerzas Armadas en el conflicto no se ajustan a realidad que ellos, como institución, quieren hacer ver a la sociedad. César Castaño, asesor del general Jorge Mora, expone en una publicación en de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE), acerca la Comisión Histórica del Conflicto, que:

Independiente de lo que se piense sobre la conformación de dicha Comisión, de su filiación política, de sus efectos y demás, lo cierto es que este evento recuerda nuevamente a los activos y a la reserva activa, la necesidad de desarrollar y escribir una juiciosa narrativa histórica del conflicto

---

30. CNMH, *¡Basta ya!* Colombia, 55.

31. Redacción Justicia, “Mindefensa lanzó críticas al libro de Memoria Histórica”, *El Tiempo*, 23 de septiembre, 2013, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13078302> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



desde nuestra visión, desde la participación de las Fuerzas Militares. / La academia está inundada de relatos e investigaciones generadas desde otros sectores, en los cuales algunos mitos han hecho carrera. Un claro ejemplo es el Plan Lazo que siendo concebido originalmente en abril de 1962 por el señor General Alberto Ruiz Novoa, entonces Comandante del Ejército, terminó en una “curiosa” interpretación que lo convirtió en “Plan Laso” (Latin American Security Operation), de origen americano y eslabón, según algunos autores, de la doctrina de seguridad nacional y de la teoría del enemigo interno, que hoy tanto replican las FARC en sus acostumbradas alocuciones. / Esta tarea exige un andamiaje académico y profesional, pero además alta calidad en sus publicaciones las cuales deben cumplir rigurosos estándares académicos y científicos.<sup>32</sup>

No obstante, a pesar del llamado que realiza Castaño sobre la necesidad de una “juiciosa narrativa histórica del conflicto desde la participación de las Fuerzas Militares”, sus próximas afirmaciones se alejan sustancialmente de la necesidad de esa juiciosa narrativa y se reducen a pretensiones que no van más allá de la exaltación y edulcoración de las Fuerzas Militares como héroes de la patria, a quienes solo es preciso reconocer sus gestas triunfantes. Lo anterior se ejemplifica al afirmar que:

Necesitamos testimonios de nuestras víctimas, relatos de quienes han sido testigos de la barbarie de los actores armados ilegales, detalles del aporte de las Fuerzas a la reconstrucción del tejido social, del esfuerzo de los ingenieros militares, de los trabajos de los expertos en desminado, de las múltiples tareas cumplidas por la Fuerza Aérea y la Armada Nacional [...] Necesitamos escribir todo aquello que se ha hecho en apoyo de las comunidades, del trabajo en favor de la sociedad, de las cientos de obras adelantadas en apartados lugares de la geografía en medio de condiciones adversas, del aporte en situaciones de calamidad, de la protección del medio ambiente, de las vidas salvadas tras evacuaciones de lugares inhóspitos, de los rescates y liberaciones de cientos de colombianos, de las campañas militares que sacaron al país de esa zozobra que impusieron hace unos años los grupos terroristas, de las operaciones conjuntas, de gestas como: Jaque, Camaleón, Sodoma, Odiseo, Libertad y tantas otras. / Si hay algo de lo cual podemos estar seguros, es que nadie escribirá esa historia por nosotros pero sí la narrarán fuera de contexto, y bajo la óptica de sus intereses.<sup>33</sup>

Su última afirmación es bastante real, pero no solo aplica para esos otros que están narrando la historia, también aplica para la historia que los militares pretenden escribir. ¿Bajo la óptica de qué intereses lo van hacer? La reivindicación de los militares víctimas va acompañada, empero, con la reivindicación de las víctimas por parte de los grupos armados ilegales, desconociendo de forma explícita aquellas víctimas cuyo victimario ha

---

32. César Castaño, “A propósito de la Comisión histórica del conflicto y sus víctimas”, ACORE, <http://www.acore.org.co/index.php/boletin/item/1034-a-proposito-de-la-comision-historica-del-conflicto-y-sus-victimas> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

33. César Castaño, “Comisión histórica del conflicto”.



sido precisamente las Fuerzas Armadas. El tema de las víctimas por minas antipersonas<sup>34</sup> y la conmemoración del Día Nacional de la Memoria Histórica y Solidaridad con las Víctimas son ejemplos claros en donde se niegan los errores a los que el coronel Velásquez se refería en párrafos anteriores. Así, por ejemplo, con relación al Día Nacional de la Memoria Histórica y Solidaridad con las víctimas se afirma que: “Hoy el pabellón nacional se izará a media asta como un sentido homenaje a todos los héroes, hombres y mujeres de tierra, mar, aire, policías de la patria, por sus familias, y por todos los colombianos que se han visto afectados por las acciones terroristas de los grupos ilegales”.<sup>35</sup>

¿Y qué sucede cuando es el terrorismo de Estado y los grupos armados legales quienes dejan víctimas tras la perpetración de sus actos?<sup>36</sup> El abismo entre teoría/deber ser y praxis se hace más evidente en la medida en que se publican reflexiones y reclamos con relación a la construcción de memoria histórica en Colombia. Sí, es preciso reconocer los actos heroicos de quienes evidentemente tienen la misión de velar por la seguridad de los ciudadanos colombianos como también es perentorio preservar la memoria de aquellas personas que, siendo miembros de la Fuerza Pública y en cumplimiento de su deber, terminaron por ser víctimas de la guerra. También es necesario evidenciar las falencias que en concepto de Derechos Humanos tiene el sistema judicial colombiano para una atención y reparación de las víctimas, no solo militares sino también —y especialmente— civiles del conflicto. Asimismo, es preciso evidenciar las falencias dentro de la estructura que ha desembocado en excesos, desviaciones del deber ser, vínculos con actores al margen de la ley —como los paramilitares— o abusos de poder. Poner en práctica los discursos ejemplarizantes como el dado por el coronel Carlos Arturo Velásquez podría significar un cambio en la comprensión y resolución del conflicto armado colombiano.

---

34. Fundación Prolongar, “Elaboraremos el primer Informe Nacional de Memoria Histórica sobre Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos de Guerra (REG) en el Conflicto Armado Colombiano”, *Fundación Prolongar*, <http://fundacionprolongar.org/memoria-historica-sobre-minas-antipersonal/> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015). Debe anotarse que en este informe se desconoce que, tal como lo afirma Alfredo Molano, “las minas antipersona, las bombas sin explotar y demás artefactos mortales no han sido usados sólo por la guerrilla, como se nos ha hecho creer. A pesar de lo pactado en Ottawa, el Ejército no ha dejado de abandonar granadas por ahí en escuelas y matas de monte. Pero además minó campos y, que se sepa, no los ha desminado”. Alfredo Molano, “Ningún Disfraz”, *El Espectador*, 14 de marzo, 2015, <http://www.elespectador.com/opinion/ningun-disfraz-columna-549448> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

35. Comando General de las Fuerzas Armadas, “Memoria y Solidaridad con los héroes de las Fuerzas Militares”, *ACORE*, <http://www.acore.org.co/index.php/noticias/item/675-memoria-y-solidaridad-con-los-heroes-de-las-fuerzas-militares> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

36. María Flórez, “¿Un perdón de papel?”, *El Espectador*, 4 de abril, 2015, <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/un-perdon-de-papel-articulo-553336> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



## **Conclusiones**

A lo largo del presente texto se ha pretendido realizar —aunque de manera escueta— un análisis sobre las intenciones de carácter político e identitario de las iniciativas de reconstrucción de una memoria militar desde el CMHM que, de forma oficial y con un proceso de acompañamiento del CNMH, pretende la realización de una memoria militar institucional. Sin embargo, es imposible negar el lugar desde el cual se escribe. El CMHM aunque desde lo discursivo plantea una autocrítica de su propia estructura y la enunciación de los errores y las falencias de muchos miembros de la Fuerza Pública, en lo evidente no muestra más que una exaltación de la labor de sus miembros que fueron y actualmente son víctimas del conflicto.

Partiendo del análisis de algunos discursos y textos es posible ver que la memoria histórica que se plantean los militares está completamente ideologizada, es una memoria que exalta lo bueno en términos militares e institucionales del Ejército y la Policía, pero que no se han referido a los actos realizados por fuera de la Constitución Política de Colombia, el Derecho Internacional Humanitario y en general los Derechos Humanos, tales como las desapariciones forzadas, los falsos positivos (ejecuciones extrajudiciales), el reclutamiento forzado (batidas ilegales), las acciones conjuntas con grupos paramilitares o la implicación de altos mandos en el narcotráfico. La comprensión del contexto colombiano no requiere glorificación de héroes ni de mártires, sino un proceso crítico y autocrítico que permita evidenciar qué injusticias se han cometido y se siguen cometiendo.

También hay un vacío importante desde las investigaciones del CNMH con relación al papel de la Fuerza Pública como victimarios, puesto que hacen falta estadísticas, juicios y condenas. Desde el año 2013 existe un acompañamiento por parte del CNMH para la construcción de esta memoria militar. Hay un evidente interés por parte su director Gonzalo Sánchez y la asesora de la Dirección General María Emma Wills, por integrar una memoria del conflicto desde los militares. Sin embargo, la exaltación del héroe a la forma de la literatura clásica no puede impedir que se haga justicia y se evidencien y condenen los desvíos de una labor como la de los agentes del Estado. Para comprender la guerra no hace falta solo tener en cuenta a los militares como víctimas, sus secuelas y vulnerabilidades, también es necesario tener en cuenta a los militares como victimarios.



**QUIRÓN**

---

Revista de estudiantes  
de Historia